

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 121

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación, contra COCI, S. A., por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto sobre Radicación y otros, que importan 28.638 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 1 de octubre de 1981, en este procedimiento, contra COCI, S. A., procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de febrero de 1983, a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor COCI, S. A., y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados, objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal; su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

«Vehículo furgoneta, marca Sava, matrícula MU-8824-D; tipo de subasta para la primera licitación, 300.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 7 de enero de 1983.
El recaudador.

* Número 239

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del expediente de modificación de crédito número 3 del Presupuesto Ordinario de 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el Pleno del acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, queda aprobado definitivamente este expediente, y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

Capítulo 1.º 400.000 pesetas.
Capítulo 2.º 8.600.000 pesetas.
Total aumentos: 9.000.000 de pesetas.

BAJAS

Capítulo 1.º 3.700.000 pesetas.
Capítulo 2.º 3.150.000 pesetas.
Capítulo 3.º 1.500.000 pesetas.
Capítulo 4.º 500.000 pesetas.
Capítulo 7.º 50.000 pesetas.
Capítulo 8.º 100.000 pesetas.
Total bajas: 9.000.000 pesetas.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 238

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición al público del expediente de suplemento de crédito extraordinario número 3, correspondiente al Presupuesto de Inversiones de 1982 sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, queda aprobado definitivamente, y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN INGRESOS

Capítulo 3.º 724.000 pesetas.
Capítulo 7.º 2.800.000 pesetas.
Total: 3.524.000 pesetas.

ALTAS EN GASTOS

Capítulo 6.º 3.524.000 pesetas.
Total: 3.524.000 pesetas.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 250

LORQUI

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presenta-